

HURLINGHAM, 19 ABR 2017

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM; y

CONSIDERANDO:

Que los graves hechos ocurridos en la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Jujuy, el pasado 12/04/17, terminaron con la detención ilegal y arbitraria de los estudiantes y referentes del claustro estudiantil, Joaquín Quispe e Ignacio García.

Que de acuerdo con la Ley Nacional N° 24.521 la fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales, si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse aprobado en reunión del día 19 de abril de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

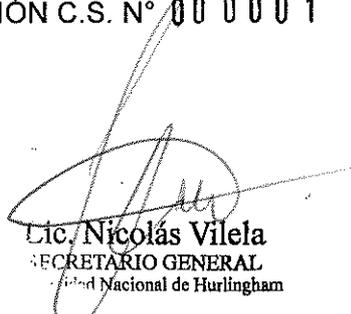
DECLARA:

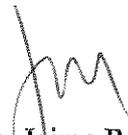
ARTÍCULO 1°.- El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Hurlingham manifiesta su absoluto repudio y expresa preocupación por los hechos ocurridos, exigiendo las explicaciones correspondientes para que no se vuelvan repetir estas acciones.

ARTÍCULO 2°.- Renovar el compromiso de la Universidad con una sociedad libre, justa, inclusiva y fortalecida por la defensa irrestricta de los derechos más elementales.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN C.S. N° 00 000 1

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham